

Emplazamiento de la línea: C/ Barrizal en el T.M. de Castilblanco.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,400 / 0,240

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Castilblanco. C/ Barrizal en el T.M. de Castilblanco.

Presupuesto en euros: 26.046,51.

Presupuesto en pesetas: 4.333.775.

Finalidad: Eliminar el tendido eléctrico en zona de nueva construcción y mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016883.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 22 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2007 sobre otorgamiento de una concesión de explotación en la provincia de Badajoz, n.º 12.388-10.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, comunica:

Que ha sido titulada por Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, a favor de Eurobandas, S.A. con C.I.F. n.º A-36159135 y con domicilio en C/ Magdalena, s/n. Ribadelouro. Tuy (Pontevedra), la Concesión de Explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

12388-10, "Tuy-2" Fracción I.ª, Recurso de Sección C) (Granito), 9 (nueve) cuadrículas mineras, Zalamea de la Serena, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 3 de agosto de 2007. El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 0,9 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/013/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 900 kW nominales, constituida por 9 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectadas a transformadores individuales de 160 kVA con relación de transformación 0,4/20 kV, propiedad del titular de cada instalación.

— Instalaciones de enlace y conexión a la red de distribución constituidas por línea subterránea a 20 kV, desde el apoyo nuevo a colocar bajo la línea eléctrica aérea Robledo-Pozo del Rey, hasta centro de seccionamiento a ubicar en terrenos de la propiedad; centro de seccionamiento con transformador auxiliar de 100 kVA, 9 centros de transformación compactos interconectados entre sí mediante línea subterránea en anillo 12/20 kV con final en centro de seccionamiento anteriormente indicado.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 14, polígono 11, término municipal de Talayuela (Cáceres).
- Promotor: Pentasolar, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de agosto de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 13 de agosto de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-790

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY 5/2002.

DENUNCIADO: Dº FERNANDO ROMERO VILLAR

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ABELANDA DAS PENA, S/N

LOCALIDAD: CARBALLEDA DE AVIA-ORENSE

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 1 PERRO NO ACREDITANDO LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-833

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY 5/2002.

DENUNCIADO: Dº JOSE MARIA CABEZAS TEJADA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EUGENIO HERMOSO, 38

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 2 PERROS NO ACREDITANDO LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.